

AVISO No. 018-2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGALEMENTE LE COMPETEN.

AVISA

“Colombia Mayor” es un programa de Protección Social al Adulto Mayor, iniciativa del Gobierno Nacional que tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza.

Con la finalidad de mantener informados a los adultos mayores de su estado dentro del Programa, La Secretaría Distrital de Gestión Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla avisa a los adultos mayores que salieron **FAVORECIDOS** en la nómina del mes de: **FEBRERO 2023** del Programa Colombia Mayor, que deben realizar el cobro en las fechas establecidas. Así mismo se resalta que **el pago del subsidio está sujeto a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que lo regulan.**

Cabe destacar que el pago del subsidio se realiza en forma mensual y su cobro debe efectuarse dentro las fechas de pagos estipuladas, para evitar ser suspendido Por No Cobro de varios giros consecutivos.

Por lo anterior, el Programa Colombia Mayor y la Secretaría Distrital de Gestión Social atendiendo a las recomendaciones de protocolos de bioseguridad y evitar aglomeraciones de los adultos mayores, indica que el proceso de pago está sujeto a las siguientes especificaciones:

1. La entidad habilitada para el pago corresponde a SUPERGIROS.
2. El cobro se debe llevar a cabo en el día designado de acuerdo con el último dígito de la cédula.
3. Las fechas de pago programadas y los puntos SUPER GIROS habilitados podrán ser consultados en la página Web (www.barranquilla.gov.co) SUBSIDIOS GESTION SOCIAL > ADULTO MAYOR > NOTICIAS SUBSIDIOS DE COLOMBIA MAYOR.
4. Los adultos mayores deberán presentar la siguiente documentación:
 - Cédula original y fotocopia legible de la misma de ambas caras.
 - Cumplir con el cronograma de pago establecido, según la terminación de la cédula.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario, sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario y el tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar el poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 30 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de adultos mayores que saldrán favorecidos en la nómina del mes de febrero del Programa Colombia Mayor, es el siguiente:

N°	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
1	25864201	ILDA	ELISA FIDELIA	MIRANDA	ARRIETA
2	22285892	CAROLINA		GONZALEZ	DE CABARCAS
3	22312490	ROSINA		PALLARES	DE PACHECO
4	26020541	MERCEDES	CRISOSTOMA	BENAVIDES	DEYANES
5	3689256	ORLANDO		MORENO	
6	22372518	ANA	MARCELA	PEREZ	BETANCOURT
7	22251799	CARMEN	CECILIA	SOLANO	PEÑA
8	802028	ANTONIO	LUIS	VERGARA	MAFIOL
9	5017658	JOSE	MILCIADES	MEJIA	OTALVAREZ

10	22266440	GENOVEVA		MUÑOZ	POLO
11	7480945	SAMUEL		SOLANO	AMARANTO

Esperamos que este auxilio económico sea siempre utilizado para el bienestar del adulto mayor y con el objetivo de contar con información actualizada de los beneficiarios, es necesario reportar y/o actualizar los datos de contacto a través del siguiente enlace: <http://appbaq.barranquilla.gov.co:9393/RegistroGestion/>

Se publica el presente aviso en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co), a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co o a las líneas de atención **3216973860 – (605)3399421**.

Dado en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

Original Firmado

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Pam Harvey Técnico Operativo de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Alexander Aguilar Arias Asesor de la Secretaria Distrital de Gestión Social